ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 067 DE 2021

PROCESO No:	SS21-077
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA:	IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES
OBJETO:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES EN LA E.S.E HUEM
VALOR INICIAL:	$ 3.572.000
ADICION 1 EN TIEMPO:	HASTA EL 11 DE MARZO DE 2021

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **GERMAN CARRERO CONTRERAS**, identificado con C.C. Nº 13.464.128 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES**, con NIT 800.239.301-1 conforme el Certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 30/12/2020, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 067 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato de suministro No. 067 de 2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES EN LA E.S.E HUEM**, por valor de $3.572.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 02 de febrero de 2021, con plazo de ejecución un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 01 de marzo de 2021 y se encuentra ejecutado en el 63.61%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en el requerimiento realizado por farmacia mediante oficio del día Marzo 02 de 2021 RAD 407-015, donde solicita una prórroga en tiempo para el Item 1: EQUIPO MACROGOTEO S/A EN Y FOTOPROTECTOR para ser entregada en Almacén del Hospital Erasmo Meoz el faltante de 500 unidades. Lo anterior debido a que con base en el consumo promedio mensual, el punto de reposición de stock y la demanda probabilística variable del Item incluido en el objeto del contrato, se ve necesaria la adición en tiempo con el fin de recibir en nuestras instalaciones la cantidad de unidades pactadas en el contrato, por tal motivo, se hace necesario solicitar una ADICIÓN en TIEMPO por el término de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, con el propósito de finalizar la entrega del Item descrito. 4) Que de conformidad con el articulo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición*

en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 067 de 2021, por el término de diez (10) días calendario más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese el contrato No. 067 de 2021, ampliando el plazo del contrato en diez (10) días calendario más, para una duración total del contrato de un (1) mes diez (10) días, cómputo que se extiende hasta el 11 de marzo de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas en el contrato No. 067 de 2021, por el tiempo aquí fijado. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 067 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 0 1 MAR 2021

EL CONTRATANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente

EL CONTRATISTA

GERMAN CARRERO CONTRERAS
R/L IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS